

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Fecha: **26 DE FEBRERO DE 2019**

Hora: **09:30**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada, en única convocatoria, el día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA

D.^a M. ISABEL AMBROSIO PALOS

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. LUIS MARTÍN LUNA
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. DAVID LUQUE PESO
D.^a M.^a DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D. ANDRÉS PINO RUIZ

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA:

D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.^a M.^a VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D.^a M.^a DE LOS ÁNGELES AGUILERA OTERO
D. FRANCISCO MOLINA VARONA

GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA:

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS- CÓRDOBA:

D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. DAVID DORADO RÁEZ

GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO
(UNIÓN CORDOBESA)

NO ASISTE

D.^a ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA EGUILAZ

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,
GESTIÓN, HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DELEGACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS Y SALUD LABORAL**

N.º 43/19.- RECURSOS
HUMANOS.- 1. JUSTIFICACIÓN, Y
EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA
URGENCIA DE LA PRESENTE
SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, ratifica la urgencia de la presente sesión.-

N.º 44/19.- RECURSOS HUMANOS.- 2. MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, MERCADOS, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE SOLVENTAR LA DISCREPANCIA MANIFESTADA EN EL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, DE FECHA 22/02/19, Y LEVANTAR EL REPARO SUSPENSIVO, SOBRE EL EXPEDIENTE DE RETRIBUCIONES VARIABLES A INCLUIR EN LA NÓMINA DE FEBRERO DE 2019.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la propuesta de Acuerdos de la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Mercados, Cultura y Patrimonio Histórico, de solventar la discrepancia manifestada en el Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 22/02/19, y levantar el reparo suspensivo, sobre el expediente de retribuciones variables a incluir en la nómina de febrero de 2019, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Solventar la discrepancia y reparo suspensivo puesto de manifiesto por la Intervención General Municipal en su informe de fecha 22 de febrero de 2019, relativo al expediente de retribuciones variables a incluir en la nómina de febrero de 2019, en cuanto a la inadecuación del crédito, pronunciándose en el sentido expuesto en los informes del Servicio de Recursos Humanos en cuanto a continuar la tramitación del expediente de abono de la nómina de febrero de 2019, así como de las siguientes nóminas que se devenguen sobre los mismos conceptos retributivos, en tanto se apruebe una valoración sobre los puestos de trabajo existentes en esta Corporación.-

SEGUNDO: Acordar la creación de los nuevos conceptos económicos en tantos orgánicos como programas sean necesarios, en el sentido informado por la Jefatura del Departamento de Personal y la Subdirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral.-

TERCERO: Realizar cuantas operaciones contables sean necesarias para adecuar el AD de plazas ocupadas contabilizado a principio de ejercicio (núm. op definitiva 220190000217) a las nuevas aplicaciones resultantes de los conceptos económicos creados en virtud de lo que establece en el punto anterior.-“

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta solicita in voce la conformidad de los diversos Grupos Municipales para la sustitución de los apartados segundo y tercero de la propuesta de acuerdos, contenida en la Moción, por un segundo apartado del siguiente tenor literal:

“SEGUNDO: Que se continúen los trámites legal y reglamentariamente establecidos.-“

La Secretaría General del Pleno expresa su conformidad legal a la Presidencia del Pleno sobre la precitada propuesta planteada in voce por aquélla.-

Seguidamente se conoce el expediente tramitado al efecto que incorpora: Informe conjunto de la Intervención General y de la Viceintervención de fecha 22/02/19; Informe de la Jefa de la Unidad de Relaciones Laborales; Informe del Jefe del Gabinete Técnico de Recursos Humanos y Salud Laboral; Decreto n.º 1.572 de levantamiento de reparo; Acta de la reunión de la Mesa de la Comisión Paritaria; Informe conjunto de la Jefa del Departamento de Personal y de la Subdirectora de Recursos Humanos y Salud Laboral; Informe conjunto de la Jefa de Unidad de Retribuciones y Prestaciones y del Jefe de Equipo de Gestión Presupuestaria; Informe de la Asesora Técnica del Departamento de Personal; y por último la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Mercados, Cultura y Patrimonio Histórico, todos ellos de fecha 25/02/19, de solventar la discrepancia manifestada en el Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 22/02/19, y levantar el reparo suspensivo, sobre el expediente de retribuciones variables a incluir en la nómina de febrero de 2019.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU,LV-CA (4) y 12 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (9), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Solventar la discrepancia y reparo suspensivo puesto de manifiesto por la Intervención General Municipal en su informe de fecha 22 de febrero de 2019, relativo al expediente de retribuciones variables a incluir en la nómina de febrero de 2019, en cuanto a la inadecuación del crédito, pronunciándose en el sentido expuesto en los informes del Servicio de Recursos Humanos en cuanto a continuar la tramitación del expediente de abono de la nómina de febrero de 2019, así como de las siguientes nóminas que se devenguen sobre los mismos conceptos retributivos, en tanto se apruebe una valoración sobre los puestos de trabajo existentes en esta Corporación.-

SEGUNDO: Que se continúen los trámites legal y reglamentariamente establecidos.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.
(firmado electrónica)